

Tema 11.- El Municipio. Concepto y elementos. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

GRUPO II - MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 12.- La Organización municipal. Competencia. El Alcalde. La Comisión de Gobierno. El Pleno. Otros órganos colegiados.

Tema 13.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 14.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. Los bienes patrimoniales.

Tema 15.- El Personal al servicio de las Entidades Locales. La función pública local. Personal laboral.

Tema 16.- Los contratos administrativos en la esfera local. Concepto, regulación y régimen jurídico. La selección del contratista.

Tema 17.- La intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 18.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 19.- Concepto de documento, registro y archivo. Formación de expedientes. Funciones del registro y del archivo.

Tema 20.- Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Aprobación y modificación.

Tema 21.- El Régimen Jurídico del gasto público local. Presupuesto General de las Entidades Locales. Contenido y aprobación. De los créditos y sus modificaciones. Ejecución y liquidación.

Tema 22.- El procedimiento sancionador en la administración local. Multas municipales.

Tema 23.- El Concepto de informática. Información y el ordenador. Nociones sobre ordenadores. Los sistemas tratamiento de textos.

Tema 24.- El Régimen Electoral General. Disposiciones especiales para Elecciones Municipales. Sistema electoral. Elección del alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 5 de febrero de 2003, sobre el Proyecto de Compensación del Polígono 5, Sector I.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de enero de 2003, se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación del Polígono

5, Sector I del PGOU de Don Benito, conforme la citada Resolución que literalmente dice:

“Visto Informe Técnico de fecha 17-01-2003 emitido por el Sr. Arquitecto Municipal por la Alcaldía se Resuelve favorablemente aceptar la propuesta de resolución recogida en dicho Informe, y en consecuencia, aprobar una vez presentados los ejemplares visados por el COADE, el Proyecto de Compensación del Polígono 5, Sector I del P.G.O.U. de Don Benito.

El referido proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier González Jiménez, en representación de la Junta de Compensación del Polígono 5, Sector I y contiene asimismo el expediente el acuerdo mayoritario (90,27% de propietarios) de la Asamblea General de la Junta de Compensación de fecha 21 de noviembre de 2002.

Se somete a información pública por quince días hábiles el expediente de aprobación del Proyecto de Compensación citado, transcurridos los cuales si no se presentaran reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas (excepto sábados) en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.”

Don Benito, a 5 de febrero de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

EDICTO de 30 de enero de 2003, sobre Estudio de Detalle de manzana en C/ Perú, unidad de ejecución nº 8.

Por plazo de un mes y para oír reclamaciones se expone al público expediente que se tramita a instancia de Tejidos y Complementos de Badajoz, S.L. para la aprobación del Estudio de Detalle de manzana en calle Perú, Unidad de Ejecución nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra, según proyecto redactado por Vault-Zafra, S.L. (Arquitecto D. Manuel Fortea Luna).

De conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de enero del actual, el Estudio de Detalle se considerará aprobado definitivamente si transcurrido el plazo de información pública no se presentaran reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 30 de enero de 2003. El Alcalde, ANTONIO PÉREZ SÁENZ.

AYUNTAMIENTO DE ALÍA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2003, sobre modificación de Delimitación de Suelo Urbano en Pantano de Cijara.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de enero de 2003, la modificación de Delimitación de Suelo Urbano en Pantano de Cijara, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de treinta días pudiendo ser examinados en la Secretaría del ayuntamiento y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Alía, a 12 de febrero de 2003. La Alcaldesa, JUANA VILLARES SILVEIRA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 10 de febrero de 2003, sobre enajenación, mediante subasta, de una parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de enero de dos mil tres se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a.- Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c.- Número de expediente: 54/02-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a.- Enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, que se describe, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

“Parcela, ubicada en la C/ “B” del Polígono Industrial, de 2.000 m² de superficie. Linda al frente, en línea de 26,67 m/l con calle denominada “B”; derecha e izquierda en línea de 75,00 m/l con resto de finca matriz; y fondo, en línea de 26,67 ml, con resto de finca matriz.”

b.- Formalización del contrato.- En la forma establecida en la cláusula XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a.- Tramitación ordinaria.
- b.- Procedimiento abierto.
- c.- Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en la cantidad de doce mil cuatrocientos euros ///12.400 €////.

5.- GARANTÍAS:

- a.- Provisional: 248 euros.
- b.- Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España I, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.